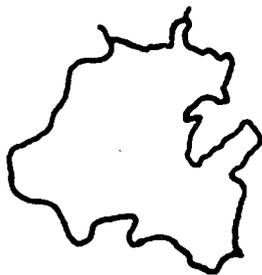


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 de Octubre de 1995.

Núm. 45

Director: **LIC. JORGE ROMERO ROMERO**
Director General de Gobernación

Supervisora: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce dentro de los expedientes números: 61/95-14, 183/95-14, 216/94-14, 218/94-14, 219/94-14, 220/94-14, 223/94-14, 329/94-14, 410/94-14 y 415/94-14.

Págs. 1 - 9

Decreto Núm. 231.- Mediante el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Mineral del Monte, Hgo., para donar dos predios urbanos de su propiedad.

Págs. 10 - 17

Decreto Núm. 232.- Mediante el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Xochicoatlán, Hgo., para donar una fracción del predio denominado "Calaco".

Págs. 17 - 21

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración, para que en representación del Gobierno del Estado de Hidalgo, celebre contrato de permuta con la Empresa "Bienes y Raíces del Norte" S.A. de C.V.

Págs. 21 - 23

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 24 - 38



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL-UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente-núm. 61/95-14, correspondiente al poblado denominado XOCHIHUACAN, Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara que ha procedido la via sucesoria agraria a "bienes del ejidatario JOSE MARIA VAZQUEZ ORTIZ o JOSE VAZQUEZ ORTIZ -- "del poblado de Xochihuacan, Municipio de Epazoyucan en el Estado de Hi "dalgo.

"SEGUNDO.- Se declara única heredera de la sucesión agraria que - "se indica en el resolutivo anterior, a la señora CONCEPCION ALTAMIRANO "LOPEZ y se le reconocen los derechos agrarios de su extinto esposo JO- "SE VAZQUEZ ORTIZ, cuyo certificado de derechos agrarios número 55241 - "amparaba dichos derechos.

"TERCERO.- Se adjudica en favor de la heredera CONCEPCION ALTAMIRANO LOPEZ, la parcela ejidal que tutelaba el certificado de derechos número 55241, en los términos de la parte final del considerando último del presente fallo.

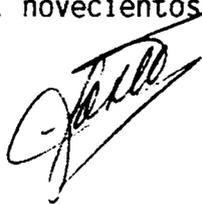
"CUARTO.- Copias que se autorizan, remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria, para que surtan sus efectos legales que correspondan.

"QUINTO.- Los presentes resolutivos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

"SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO, DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio CONTENCIOSO AGRARIO, del expediente, 183/95-14, correspondiente al Poblado de JULIAN VILLAGRAN Municipio de Ixmiquilpan, en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- La actora PAULA PEREZ PEREZ probó su acción y derecho.

"SEGUNDO.- El demandado ZACARIAS GARDUÑO ZENIL, no opuso excepciones ni defensas.

"TERCERO.- Se condena a ZACARIAS GARDUÑO ZENIL, a desocupar y a hacer entrega de la fracción de la unidad de dotación que se describe en el primer resultando del presente fallo, ubicada en el poblado de JULIAN VILLAGRAN, Municipio de Ixmiquilpan en el Estado de Hidalgo, en favor de su legítima poseedora PAULA PEREZ PEREZ.

"CUARTO.- Copias que se autorizan, remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria, para que surtan sus efectos legales a que se indican.

"QUINTO.- Los presentes resolutivos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

"SEXTO.- Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada Licenciada -- JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario - del Distrito Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", mismo - que no se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, relativa al expediente número 216/94-14, correspondiente al Poblado PANALES, Municipio de - - - -- IXMIQUILPAN, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario -- Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara improcedente la aprobación del convenio de "nunciado por la señora PAULA VIXTHA DAJUI y el señor ALBERTO MARTINEZ -- "DAJUI, de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, -- "del poblado denominado PANALES, Municipio Ixmiquilpan, del Estado de Hi- "dalgo.

" SEGUNDO.- No es de decretarse la elevación del convenio celebra "do ante la Procuraduría Agraria, con residencia en Ixmiquilpan, Hidalgo, "denunciado por las partes, mencionadas en el Resolutivo que antecede, -- "por las razones contenidas en el Considerando Segundo de este fallo.

" TERCERO.- Remítase el presente expediente al archivo como asun- "to totalmente concluido.

" CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente Re- "solución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico "Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de "este Tribunal.

" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agra- - "ria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

A S I lo resolvió y firma la Magistrado JOSEFINA LASTIRI - - - -- VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Cator- ce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma - para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

La Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidal go.- Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", mismo - que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, relativa al expediente número 218/94-14, correspondiente al Poblado FRANCISCO I. MADERO, Municipio - de ZIMAPAN, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario - - Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado el día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y tres, por la señora MARIA ELENA SALINAS TREJO y el señor VICTOR CRUZ MUÑOZ, del poblado denominado Francisco I. Madero, del Municipio de Zimapan, en el Estado de Hidalgo, ante la Procuraduría Agraria, con residencia en Ixmiquilpan, Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio a la categoría de Cosa Juzgada, toda vez que atiende el acuerdo general de asamblea, del poblado denominado Francisco I. Madero, del Municipio de Zimapan, en el Estado de Hidalgo, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, consecuentemente, el convenio de referencia se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución.

" TERCERO.- Las partes que convienen, mencionadas en el Resolución Primero de este fallo, están obligadas a estar y pasar por él, en todo tiempo, modo y lugar.

" CUARTO.- Notifíquese e inscribábase en el Registro Agrario Nacional la presente Resolución.

" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente Resolución, publíquese los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Magistrado JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, distrito Número Catorce, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

La Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", mismo - que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, relativa al expediente número 219/94-14, correspondiente a los Poblados de PUEBLO NUEVO y YOLOTEPEC, Municipio de IXMIQUILPAN Y SANTIAGO DE ANAYA, en el Estado de Hidalgo, -- dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, por los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado denominado Pueblo Nuevo, Municipio de Ixmiquilpan y los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado denominado -- Yolotepec, Municipio de Santiago de Anaya, ambos ejidos pertenecen al -- Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio celebrado el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante la Procuraduría Agraria, con residencia en Ixmiquilpan, relativo al deslinde y donde los dos poblados reconocen y respetarán el lindero común, consentidamente se eleva dicho documento a la categoría de Cosa Juzgada, para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución.

" TERCERO.- Las partes comparecientes por su representación, están obligadas a estar y pasar por él; en todo tiempo, modo y lugar.

" CUARTO.- Notifíquese e inscribábase en el Registro Agrario Nacional la presente Resolución.

" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente Resolución, publíquese los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Magistrado JOSEFINA LASTIRI - - - - VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los dieciocho días -- del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

La Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14.

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", mismo -
que se elevó a la categoría de Cosa Juzgada, relativa al expediente núme-
ro 220/94-14, correspondiente a los Poblados SAN CRISTOBAL Y EMILIO - - -
HERNANDEZ, los dos del Municipio de CARDONAL, en el Estado de Hidalgo, --
dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio cele-
brado el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, añ
te la Procuraduría Agraria, con residencia en Ixmiquilpan, Hidalgo; por-
los órganos representativos de los ejidos denominados San Cristobal y --
Emilio Hernández, ambos del Municipio de Cardonal, del Estado de Hidal -
go.

" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio celebrado por --
los representantes de los núcleos de población, mencionados en el Resolu-
tivo que antecede, a la categoría de Cosa Juzgada, para todos los efec--
tos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución.

" TERCERO.- Los núcleos de población, mencionados en el Resoluti-
vo Primero de este fallo, están obligados a estar y pasar por él, en to-
do tiempo, modo y lugar.

" CUARTO.- Notifíquese e inscribbase en el Registro Agrario Nacio-
nal la presente Resolución.

" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agra- -
ria, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente Reso-
lución, publíquese los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico -
Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de
este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Magistrado JOSEFINA LASTIRI - - - -
VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, distrito Número Cator-
ce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma-
para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los catorce días del mes
de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

La Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidal-
go.- Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", mismo - que no se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, relativa al expediente número 223/94-14, correspondiente al Poblado SAN JUAN TIZAHUAPAN, Municipio EPAZOYUCAN, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario - - Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara improcedente la aprobación del convenio celebrado el día dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante la Procuraduría Agraria, Delegación Hidalgo, por la señora ENEDINA LINASANTANDER LOZADA, y el señor CARMELO LOZADA JUAREZ, del poblado denominado San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucan, en el Estado de Hidalgo, por las razones asentadas en el Considerando Segundo de este fallo.

" SEGUNDO.- Consecuentemente, no es de decretarse la elevación del convenio de referencia a la categoría de Cosa Juzgada, al no aprobarse el documento sujeto a calificar.

" TERCERO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Magistrado JOSEFINA LASTIRI - - - - VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los dieciocho días -- del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

La Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL-UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, del expediente núm. 329/94 14, correspondiente al poblado denominado JUANDHO, Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"UNICO.- Se decreta la caducidad de la instancia y se dá por concluido el presente juicio por inactividad procesal y falta de interés-jurídico del actor NARCISO DIAZ VAZQUEZ, respecto de las prestaciones-que reclama sobre el reconocimiento de sus derechos agrarios y de pose

"sión que tiene sobre un lote urbano ejidal, ubicado en JUANDHO, Munici-
"pio de Mixquiahuala, en el Estado de Hidalgo.

"Notifíquese, expídase copia autorizada de la presente resolución
"al interesado, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto
"resuelto y totalmente concluido.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada Licenciada Josefina Lasti-
ri Villanueva, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto-
Distrito, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien
firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los trece días del mes de sep-
tiembre de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL-
UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Es-
tado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente-
núm. 410/94-14, correspondiente al poblado denominado SAN JUAN TILCUAU-
TLA, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se ha tramitado y procedido legalmente el juicio de
"sucesión agraria a bienes de derechos ejidales de SEFERINO HERNANDEZ -
"SANTILLAN.

"SEGUNDO.- Se declara como único heredero y nuevo adjudicatario
"a ALEJANDRO HERNANDEZ PEREZ, de todos los derechos agrarios de que era
"titular en el poblado de SAN JUAN TILCUAUTLA, Municipio de San Agustín
"Tlaxiaca, en el Estado de Hidalgo, SEFERINO HERNANDEZ SANTILLAN, quien
"conservará y disfrutará los derechos agrarios de su señor padre.

"TERCERO.- Se aprueba la cesión de derechos agrarios realizada
"para los efectos del resolutivo que antecede, por los denunciante SÓ-
"CORRO y MARCOS de apellidos HERNANDEZ PEREZ, hijos del señor SEFERINO-
"HERNANDEZ SANTILLAN, quienes acreditaron su entroncamiento legalmente-
"con el de cujus.

"CUARTO.- Se ordena al Registro Agrario Nacional proceda a la-
"cancelación del certificado de derechos agrarios número 3386619 a nom-
"bre de SEFERINO HERNANDEZ SANTILLAN, dado que la presente resolución -
"sirve como documento que hace prueba plena para acreditar la sucesión
"judicial de los derechos agrarios que tenía reconocidos dicho titu-
"lar en el poblado de SAN JUAN TILCUAUTLA, Municipio de San Agustín
"Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, en favor de su menor hijo ALEJANDRO HERNAN-
"DEZ PEREZ, reconocido como nuevo adjudicatario y ejidatario en el pre-
"sente fallo.

"QUINTO.- Copias certificadas de la presente resolución, remi-
"tense al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria para
"que surtan sus efectos legales procedentes.

"SEXTO.- Notifíquese a todos los denunciante así como al nuevo -
"adjudicatario, y copia de estos resolutive publíquense en el Periódico

"co Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este -
"Tribunal Agrario.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada, Licenciada JOSEFINA LAS-
TIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuar-
to Distrito, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, -
quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veinte días del mes de --
septiembre de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL-
UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Es-
tado de Hidalgo, relativos al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, del ex-
pediente núm. 415/94-14, correspondiente al poblado denominado ALCANTA-
RILLAS, Municipio de Apan, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se ha tramitado y procedido legalmente la sucesión-
"intestamentaria agraria a bienes de derechos ejidales de FELIPE GONZA-
"LEZ LOZADA.

"SEGUNDO.- Se declara como única heredera a GUADALUPE LOZADA -
"JIMENEZ, de todos los derechos agrarios de los que era titular FELIPE GON-
"ZALEZ LOZADA, en el poblado denominado ALCANTARILLAS, Municipio de ---
"Apan, en el Estado de Hidalgo, quien conservará y disfrutará los dere-
"chos agrarios de su hijo precitado.

"TERCERO.- Se ordena al Registro Agrario Nacional proceda a la
"cancelación del certificado de derechos agrarios número 1322404 a nom-
"bre de FELIPE GONZALEZ LOZADA. Dado que la presente resolución sirve-
"como documento que hace prueba plena para acreditar la adjudicación de
"los derechos agrarios en el poblado de ALCANTARILLAS, Municipio de ---
"Apan, Estado de Hidalgo, en favor de la señora GUADALUPE LOZADA JIME--
"NEZ, en calidad de nueva ejidataria reconocida en el presente fallo.

"CUARTO.- Copias certificadas de la presente resolución, remí-
"tense al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria para --
"que surtan sus efectos legales procedentes.

"QUINTO.- Notifíquese a todos los denunciados así como al nue-
"vo adjudicatario, y copia de estos resolutivos publíquense en el Periód-
"ico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este
"Tribunal Agrario.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada, Licenciada JOSEFINA -
LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo --
Cuarto Distrito en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos,
quien autoriza y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los diecinueve días del --
mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**PODER EJECUTIVO**

**JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS
HABITANTES SABED:**

**QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

DECRETO NUM 231.

**QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
MINERAL DEL MONTE, HGO., PARA DONAR DOS PREDIOS
URBANOS DE SU PROPIEDAD; EL PRIMERO, UNA
FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "SAN FRANCISCO
JAVIER Y ROSAL", UBICADO SOBRE LA CARRETERA
PACHUCA-REAL DEL MONTE, Y EL SEGUNDO
DENOMINADO "BARRIO SAN IGNACIO", UBICADO
DENTRO DEL MISMO MUNICIPIO, A FAVOR DE DIVERSAS
FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS**

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, **DECRETA:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, ESTE HONORABLE CONGRESO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS ENAJENACIONES QUE REALIZAN LOS AYUNTAMIENTOS, OTORGANDO EN SU CASO, LA APROBACION CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- QUE TAMBIEN EL ARTICULO 59 FRACCION IX DE LA CONSTITUCION, FACULTA A LA COMISION PERMANENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA AUTORIZAR CUALQUIER TIPO DE ENAJENACION DE LOS BIENES INMUEBLES, PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS.

TERCERO.- QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO QUE PREVE EL ARTICULO 107 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN SU FRACCION II, EL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., HA REMITIDO A ESTE HONORABLE CONGRESO, LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA DONACION DE DOS PREDIOS URBANOS DE SU PROPIEDAD; EL PRIMERO, UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "SAN FRANCISCO JAVIER Y ROSAL", UBICADO SOBRE LA CARRETERA PACHUCA-REAL DEL MONTE, Y EL SEGUNDO DENOMINADO "BARRIO SAN IGNACIO", UBICADO DENTRO DEL MISMO MUNICIPIO, A FAVOR DE DIVERSAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS QUE EN SU MAYORIA PERTENECEN AL GREMIO MINERO, MISMAS QUE YA LOS OCUPAN CON ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y EN DONDE TIENEN CONSTRUIDAS SUS VIVIENDAS Y A FIN DE ESTAR ACORDE CON LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 38, FRACCION XIII DE LA MISMA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE QUE: "LA ENAJENACION DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO, SOLO PODRA LLEVARSE A CABO POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIA LOCALIZACION Y MEDICION DE LA PROPIEDAD Y AVALUO POR PERITOS; LA VENTA SE EFECTUARA EN LOS TERMINOS DE LA AUTORIZACION RESPECTIVA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINE". EL PROMOVENTE PRESENTA EL ACTA DE LA SESION DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE ESE AYUNTAMIENTO, EN LA QUE ENTRE OTRAS COSAS SE ENCUENTRA ASENTADA LA AUTORIZACION DE PARTE DE ESE ORGANO COLEGIADO, PARA DONAR DOS PREDIOS URBANOS DE SU PROPIEDAD; EL PRIMERO, UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "SAN FRANCISCO JAVIER Y ROSAL", UBICADO SOBRE LA CARRETERA PACHUCA-REAL DEL MONTE, Y EL SEGUNDO DENOMINADO "BARRIO SAN IGNACIO", A FAVOR DE DIVERSAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS QUE EN SU MAYORIA PERTENECEN AL GREMIO MINERO, MISMAS QUE YA LOS OCUPAN CON ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y EN DONDE TIENEN CONSTRUIDAS SUS VIVIENDAS.

CUARTO.- EL PROMOVENTE EXHIBIO DIVERSAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD DE LOS PREDIOS MATERIA DE LA DONACION, COMO PATRIMONIO MUNICIPAL; DEL PREDIO "RANCHO DE SAN FRANCISCO JAVIER Y ROSAL": CON LA ESCRITURA NUMERO 45324, VOLUMEN NUMERO 588, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HGO., LICENCIADO JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD, RELATIVA A LA PERMUTA QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, LA COMPAÑIA REAL DEL MONTE Y PACHUCA, S.A., REPRESENTADA POR EL DR. DAVID E. EURESTI REYNA EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. MIGUEL ANGEL MELENDEZ AVILA, Y REGISTRADO BAJO EL NUMERO 92, DEL TOMO I DE LA SECCION 5A., DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HGO., DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1995, LO QUE SE REVALIDA CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL C. P. EUSEBIO ACOSTA CASTRO, TESORERO MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, QUIEN

MANIFESTO: QUE EN LOS PADRONES DE ESA OFICINA A SU CARGO, APARECE INSCRITO UN PREDIO URBANO DENOMINADO SAN FRANCISCO JAVIER Y ROSAL, BAJO EL REGISTRO NUMERO U-2036 Y SE ENCUENTRA EMPADRONADO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO; Y DEL PREDIO DENOMINADO "BARRIO DE SAN IGNACIO", CON EL CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, LA COMPAÑIA REAL DEL MONTE Y PACHUCA, S.A., REPRESENTADA POR EL DR. DAVID E. EURESTI REYNA EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, COMO DONANTE Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. MIGUEL ANGEL MELENDEZ AVILA, COMO DONATARIO Y REGISTRADO BAJO EL NUMERO 93, DEL TOMO I, DEL LIBRO I, DE LA SECCION 5A., DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HGO., DE FECHA 2 DE MARZO DE 1995, LO QUE SE REVALIDA CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL C. P. EUSEBIO ACOSTA CASTRO, TESORERO MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, QUIEN MANIFESTO: QUE EN LOS PADRONES DE ESA OFICINA A SU CARGO, APARECE INSCRITO UN PREDIO URBANO DENOMINADO BARRIO DE SAN IGNACIO, BAJO EL REGISTRO NUMERO U-2211 Y SE ENCUENTRA EMPADRONADO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.

EL ACUERDO EMITIDO POR LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, DE FECHA 6 DE MARZO DE 1995, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA DONACION A TITULO GRATUITO DE LOS PREDIOS EN MENCION, LOS QUE TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

RANCHO DE SAN FRANCISCO JAVIER Y ROSAL:

DESCRIPCION ANALITICA:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANTE
1-2	S 48°. 51' 12" E	34.195	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
2-3	S 55°. 15' 16" E	161.861	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
3-4	S 70°. 06' 53" E	37.484	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
4-5	S 88°. 52' 36" E	25.504	CARR. PACHUCA M. DEL MO
5-6	N 70°. 45' 01" E	33.365	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
6-7	N 49°. 15' 13" E	64.347	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
7-8	N 70°. 18' 05" E	21.508	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
8-9	S 87°. 44' 22" E	19.104	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
9-10	S 70°. 59' 10" E	39.135	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
10-11	N 07°. 21' 58" E	66.297	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
11-12	N 36°. 11' 36" E	12.701	VIA PUBLICA.
12-13	N 36°. 13' 29" E	26.651	VIA PUBLICA.

13-14	N	24°	40'	36"	E	71.257	VIA PUBLICA.
14-15	N	41°	43'	46"	E	24789	SUC. DE ANTONIO RODRIGUEZ.
15-16	N	14°	15'	25"	W	31.469	SUC. DE ANTONIO RODRIGUEZ.
16-17	N	76°	34'	08"	W	17.220	SUC. DE ANTONIO RODRIGUEZ.
17-18	N	03°	48'	50"	E	15.033	SUC. DE ANTONIO RODRIGUEZ.
18-19	S	72°	48'	05"	W	65.949	CALLE GENERAL TAPIA.
19-20	S	73°	49'	01"	W	75.491	CALLE GENERAL TAPIA.
20-21	S	80°	01'	29"	W	69.044	CALLE GENERAL TAPIA.
21-22	N	80°	26'	44"	W	51.210	CALLE GENERAL TAPIA.
22-E	N	80°	02'	44"	W	24.123	CALLE GENERAL TAPIA.
E-D	S	21°	08'	34"	W	136.332	SECC. 2 DEL SINDICATO MINERO.
D-C	S	55°	27'	42"	E	70.000	PROPIEDAD DEL I.M.S.S.
C-B	S	21°	08'	38"	W	41.118	PROPIEDAD DEL I.M.S.S.
B-A	N	55°	27'	42"	W	70.000	PROPIEDAD DEL I.M.S.S.
A-F	N	21°	08'	30"	E	36.448	PROPIEDAD DEL I.M.S.S.
F-G	N	69°	13'	25"	W	100.000	SECC. 2 DEL SINDICATO MINERO.
G-1	S	32°	32'	50"	W	15.576	CIA. DEL REAL DEL M. Y PACHUCA.

CON UNA SUPERFICIE DE **62,522.28 MTS²**.

"BARRIO SAN IGNACIO"

AL NORTE: EN 12 TRAMOS QUE SUMADOS MIDEN 355.164 METROS, Y COLINDAN CON CAMINO A LA TLAXCALERA Y MANUEL GONZALEZ.

AL SUR: EN 25 TRAMOS QUE SUMADOS MIDEN 527.206 METROS, Y COLINDAN CON IGNACIO ORTEGA, REFUGIO LOPEZ, DELFINO MANZANO, ANTONIA DIAZ Y CALLEJON.

AL ORIENTE: EN 2 TRAMOS QUE SUMADOS MIDEN 155.369 METROS, COLINDANDO CON RAFAEL RODRIGUEZ, JUAN MARTINEZ, SEBASTIAN ARMENTA, ANTONIA BRAVO, TOMAS ISLAS, NABOR GOMEZ, ARNULFO RAMIREZ Y JACINTO RAMIREZ.

AL PONIENTE: EN 7 TRAMOS QUE SUMADOS MIDEN 200.508 METROS, Y COLINDA CON CALLE HEROES DE NACUZARI.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **34,879.93 M²**.

ASIMISMO PRESENTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, CONSTANCIAS DE VALOR CATASTRAL DE DICHOS PREDIOS Y QUE ADEMAS ESTOS NO SE ENCUENTRAN DESTINADOS PARA UN SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL.

QUINTO.- QUE CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL CENTRO REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA EN EL QUE ENTRE OTRAS COSAS SEÑALA: QUE EN LOS PREDIOS NO SE TIENEN VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS, CON LA SALVEDAD DE QUE EN EL TERRENO LLAMADO "SAN FRANCISCO JAVIER Y DEL ROSAL, EXISTEN UN MURO DE CONTENCION DE PIEDRA Y UN TIRO TAPIADO Y QUE AMBOS ELEMENTOS DEBEN CONSERVARSE Y EN EL CASO DEL TIRO, DEBE CREARSE UNA ZONA DE PROTECCION A SU ALREDEDOR, EL PROMOVENTE CUMPLE CON EL REQUISITO ASI EXIGIDO POR EL ARTICULO 109 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN LO RELATIVO A QUE EL INMUEBLE NO TENGA UN VALOR ARQUEOLOGICO; HISTORICO O ARTISTICO, PARA SER SUSCEPTIBLE DE UNA ENAJENACION.

SEXTO.- QUE DEL ANALISIS E INVESTIGACION REALIZADO POR LA COMISION DE GOBERNACION Y ASUNTOS MUNICIPALES, SE DESPRENDIO QUE EN LOS PREDIOS MOTIVO DE LA DONACION, SE ENCUENTRAN DIVERSAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, QUE EN SU MAYORIA PERTENECEN AL GREMIO MINERO, MISMAS QUE LOS OCUPAN CON ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y DONDE TIENEN CONSTRUIDAS SUS VIVIENDAS, COMO CONSTA EN LA DOCUMENTACION REMITIDA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., PARA DONAR DOS PREDIOS URBANOS DE SU PROPIEDAD; EL PRIMERO, UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "SAN FRANCISCO JAVIER Y ROSAL", UBICADO SOBRE LA CARRETERA PACHUCA-REAL DEL MONTE, Y EL SEGUNDO DENOMINADO "BARRIO SAN IGNACIO", UBICADO DENTRO DEL MISMO MUNICIPIO, A FAVOR DE DIVERSAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS

ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., PARA DONAR DOS PREDIOS URBANO PROPIEDAD; EL PRIMERO, UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "SAN FRANCISCO JAVIER Y ROSAL", UBICADO SOBRE LA CARRETERA PACHUCA-REAL DEL MONTE, Y EL SEGUNDO DENOMINADO "BARRIO SAN IGNACIO", UBICADO

DENTRO DEL MISMO MUNICIPIO, A FAVOR DE DIVERSAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON:

RANCHO DE SAN FRANCISCO JAVIER Y ROSAL:

DESCRIPCION ANALITICA:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANTE
1-2	S 48°. 51' 12" E	34.195	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
2-3	S 55°. 15' 16" E	161.861	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
3-4	S 70°. 06' 53" E	37.484	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
4-5	S 88°. 52' 36" E	25.504	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
5-6	N 70°. 45' 01" E	33.365	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
6-7	N 49°. 15' 13" E	64.347	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
7-8	N 70°. 18' 05" E	21.508	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
8-9	S 87°. 44' 22" E	19.104	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
9-10	S 70°. 59' 10" E	39.135	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
10-11	N 07°. 21' 58" E	66.297	CARR. PACHUCA M. DEL MONTE.
11-12	N 36°. 11' 36" E	12.701	VIA PUBLICA.
12-13	N 36°. 13' 29" E	26.651	VIA PUBLICA.
13-14	N 24°. 40' 36" E	71.257	VIA PUBLICA.
14-15	N 41°. 43' 46" E	24789	SUC. DE ANTONIO RODRIGUEZ.
15-16	N 14°. 15' 25" W	31.469	SUC. DE ANTONIO RODRIGUEZ.
16-17	N 76°. 34' 08" W	17.220	SUC. DE ANTONIO RODRIGUEZ.
17-18	N 03°. 48' 50" E	15.033	SUC. DE ANTONIO RODRIGUEZ.
18-19	S 72°. 48' 05" W	65.949	CALLE GENERAL TAPIA.
19-20	S 73°. 49' 01" W	75.491	CALLE GENERAL TAPIA.
20-21	S 80°. 01' 29" W	69.044	CALLE GENERAL TAPIA.
21-22	N 80°. 26' 44" W	51.210	CALLE GENERAL TAPIA.
22-E	N 80°. 02' 44" W	24.123	CALLE GENERAL TAPIA.
E-D	S 21°. 08' 34" W	136.332	SECC. 2 DEL SINDICATO MINERO.
D-C	S 55°. 27' 42" E	70.000	PROPIEDAD DEL I.M.S.S.
C-B	S 21°. 08' 38" W	41.118	PROPIEDAD DEL I.M.S.S.
B-A	N 55°. 27' 42" W	70.000	PROPIEDAD DEL I.M.S.S.
A-F	N 21°. 08' 30" E	36.448	PROPIEDAD DEL I.M.S.S.
F-G	N 69°. 13' 25" W	100.000	SECC. 2 DEL SINDICATO MINERO.
G-1	S 32°. 32' 50" W	15.576	CIA. DEL REAL DEL M. Y PACHUCA.

CON UNA SUPERFICIE DE 62,522.28 MTS².

"BARRIO SAN IGNACIO"

AL NORTE: EN 12 TRAMOS QUE SUMADOS MIDEN 355.164 METROS COLINDAN CON CAMINO A LA TLAXCALERA Y MANUEL GONZALEZ.

AL SUR: EN 25 TRAMOS QUE SUMADOS MIDEN 527.206 METROS, Y COLINDAN CON IGNACIO ORTEGA, REFUGIO LOPEZ, DELFINO MANZANO, ANTONIA DIAZ Y CALLEJON.

AL ORIENTE: EN 2 TRAMOS QUE SUMADOS MIDEN 155.369 METROS, COLINDANDO CON RAFAEL RODRIGUEZ, JUAN MARTINEZ, SEBASTIAN ARMENTA, ANTONIA BRAVO, TOMAS ISLAS, NABOR GOMEZ, ARNULFO RAMIREZ Y JACINTO RAMIREZ.

AL PONIENTE: EN 7 TRAMOS QUE SUMADOS MIDEN 200.508 METROS, Y COLINDA CON CALLE HEROES DE NACOSARI.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 34,879.93 M2.

ARTICULO SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., PARA QUE REALICE LA ENAJENACION POR ABAJO DE SU VALOR REAL, DE LOS TERRENOS NO OCUPADOS, DE LOS PREDIOS MENCIONADOS, UNICAMENTE PARA USO HABITACIONAL, POR PARTE DE FUTUROS ADQUIRENTES QUE NO CUENTEN CON VIVIENDA PROPIA, QUEDANDO OBLIGADO EL MISMO, PARA QUE LOS FONDOS QUE SE OBTENGAN POR LAS ENAJENACIONES QUE SE EFECTUEN, SE DESTINEN A OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL EN FAVOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HGO.

TRANSITORIO:

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

PRESIDENTE

DIP. SALVADOR NERI SOSA.

SECRETARIO:

SECRETARIO:

DIP. JAIME COSTEIRA CRUZ.

DIP. VICTOR ROSALINO ZERON AMADOR.



EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM 232.

QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XOCHICOATLAN, HGO., PARA DONAR UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "CALACO", UBICADO EN TERMINOS DEL MISMO MUNICIPIO, DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL TELEBACHILLERATO.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, **D E C R E T A:**

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- QUE DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, ESTE HONORABLE CONGRESO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS ENAJENACIONES QUE REALICEN LOS AYUNTAMIENTOS, OTORGANDO EN SU CASO, LA APROBACION CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- QUE TAMBIEN EL ARTICULO 59 FRACCION IX DE LA PROPIA CONSTITUCION, FACULTA A LA COMISION PERMANENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA AUTORIZAR CUALQUIER TIPO DE ENAJENACION DE LOS BIENES INMUEBLES, PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS.

TERCERO.- QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO QUE PREVE EL ARTICULO 107 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN SU FRACCION II, EL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHICOATLAN, HGO., HA REMITIDO A ESTE HONORABLE CONGRESO, LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA DONACION DE UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "CALACO", UBICADO EN TERMINOS DEL MISMO MUNICIPIO, DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL TELEBACHILLERATO Y A FIN DE ESTAR ACORDE CON LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 38, FRACCION XIII DE LA MISMA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE QUE: "LA ENAJENACION DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO, SOLO PODRA LLEVARSE A CABO POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIA LOCALIZACION Y MEDICION DE LA PROPIEDAD Y AVALUO POR PERITOS; LA VENTA SE EFECTUARA EN LOS TERMINOS DE LA AUTORIZACION RESPECTIVA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINE". EL PROMOVENTE PRESENTA EL ACTA DE LA SESION DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE ESE AYUNTAMIENTO, EN LA QUE SE ENCUENTRA ASENTADA LA AUTORIZACION DE PARTE DE ESE ORGANO COLEGIADO, PARA DONAR UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "CALACO", UBICADO EN TERMINOS DEL MISMO MUNICIPIO, DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL TELEBACHILLERATO.

CUARTO.- EL PROMOVENTE EXHIBIO EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NUM. 19, DE FECHA 16 DE MAYO DE 1973, QUE CONTIENE LA RESOLUCION DICTADA EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION POR

CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CALACO", A FAVOR DEL MUNICIPIO DE XOCHICOATLAN, HGO., CON LO QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD DEL PREDIO MATERIA DE LA DONACION, COMO PATRIMONIO MUNICIPAL, LO QUE SE REVALIDA CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA C. PROFRA. MA. ESTELA ARELLANO PEREZ, TESORERA MUNICIPAL DE XOCHICOATLAN, HIDALGO, QUIEN MANIFESTO: QUE EN EL PADRON PREDIAL RUSTICO DE ESA OFICINA EXISTE CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA EMPADRONADO EL PREDIO DENOMINADO "CALACO" Y BAJO EL REGISTRO NUMERO R/2816, SE ENCUENTRA EMPADRONADO A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE XOCHICOATLAN, HIDALGO; EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1994, EN LA CUAL SE ACORDO DONAR EL PREDIO DENOMINADO "CALACO", UBICADO EN TERMINOS DEL MISMO MUNICIPIO, DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL TELEBACHILLERATO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 195 MTS. LINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
- AL SUR: 107.70 MTS. LINDA CON LA CALLE DEL ESTUDIANTE.
- AL ESTE: 265 MTS. LINDA CON UN PASILLO Y TERRENO MUNICIPAL
- AL OESTE: 256 MTS. LINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

QUINTO.- QUE CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL CENTRO REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA EN EL QUE ENTRE OTRAS COSAS SEÑALA: "QUE EN EL PREDIO NO SE TIENEN VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS..", EL PROMOVENTE CUMPLE CON EL REQUISITO ASI EXIGIDO POR EL ARTICULO 109 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN LO RELATIVO A QUE EL INMUEBLE NO TENGA UN VALOR ARQUEOLOGICO, HISTORICO O ARTISTICO, PARA SER SUSCEPTIBLE DE UNA ENAJENACION.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XOCHICOATLAN, HGO., PARA DONAR UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "CALACO", UBICADO EN TERMINOS DEL MISMO MUNICIPIO, DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL TELE-BACHILLERATO.

ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XOCHICOATLAN, HGO., PARA DONAR UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "CALACO", UBICADO EN TERMINOS DEL MISMO MUNICIPIO, DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL TELEBACHILLERATO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON:

AL NORTE: 195 MTS. LINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

AL SUR: 107.70 MTS. LINDA CON LA CALLE DEL ESTUDIANTE.

AL ESTE: 265 MTS. LINDA CON UN PASILLO Y TERRENO MUNICIPAL

AL OESTE: 256 MTS. LINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

TRANSITORIOS:

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

PRESIDENTE

DIP. SALVADOR NERI SOSA.

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. JAIME COSTEIRA CRUZ.

DIP. VICTOR ROSALINO ZERON AMADOR.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM



JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCION XXXV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 44 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

I. QUE EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL ESTADO DE GARANTIZAR A SUS HABITANTES LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA CULTURA, EL ARTE Y LA RECREACION, EL EJECUTIVO A MI CARGO DETERMINO SE CONSTRUYERA EL PARQUE INFANTIL "EL REHILETE", COMO UN ESPACIO DE RECREACION AMPLIAMENTE DEMANDADO POR LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE PACHUCA.

II. QUE PARA LA EJECUCION DE ESTA OBRA, FUE NECESARIA LA OCUPACION DE DOS FRACCIONES DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA EVERARDO MARQUEZ NUMERO 101 DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE "BIENES RAICES DEL NORTE" S.A. DE C.V., SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 79132 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1986, PASADA ENTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO BAJO EL NUMERO 223, A FOJAS 112, VOLUMEN 4º, TOMO PRIMERO, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1986.

III. QUE PARA OBTENER LA LIBRE DISPOSICION DE ESTAS FRACCIONES, LA EMPRESA PROPIETARIA PROPUSO AL GOBIERNO DEL ESTADO LA PERMUTA DE DOS FRACCIONES DE SUPERFICIE SIMILAR DEL PREDIO

DENOMINADO "RANCHO DE LA HORTALIZA" UBICADO EN ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 35,311 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1975, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE MISMO DISTRITO BAJO EL NUMERO 84, A FOJAS 141, TOMO 91, VOLUMEN 6º. DE LA SECCION PRIMERA CON FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1975.

IV. QUE LAS FRACCIONES A PERMUTAR TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE:

A) LAS FRACCIONES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO:

NORTE 28.70 METROS CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
SUR 28.70 METROS CON PROPIEDAD DE "BIENES RAICES DEL NORTE" S.A. DE C.V.
ORIENTE 20.07 METROS CON PROPIEDAD DE "BIENES RAICES DEL NORTE" S.A. DE C.V.
PONIENTE 19.64 METROS CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SUPERFICIE 570 METROS CUADRADOS.

NORTE EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 31.25 Y LA SEGUNDA 3.20 METROS CON PROPIEDAD DE "BIENES RAICES DEL NORTE" S.A. DE C.V.
SUR 33.13 METROS CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
ORIENTE 13.17 METROS CON PROPIEDAD DE "BIENES RAICES DEL NORTE" S.A. DE C.V.
PONIENTE 16.77 METROS CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO

SUPERFICIE 512.33 METROS CUADRADOS.

B) LAS FRACCIONES PROPIEDAD DE "BIENES RAICES DEL NORTE" S.A. DE C.V.

NORTE 27.38 METROS CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
SUR 19.22 METROS CON ACCESO A PLAZA BELLA
ORIENTE 25.03 METROS CON PROPIEDAD DE "BIENES RAICES DEL NORTE" S.A. DE C.V.
PONIENTE 36.77 METROS CON AV. EVERARDO MARQUEZ

SUPERFICIE 570 METROS CUADRADOS

NORTE 44.62 METROS CON AVENIDA REVOLUCION
SUR 22.37 METROS CON PROPIEDAD DE "BIENES RAICES DEL NORTE" S.A. DE C.V.
ORIENTE 13.43 METROS CON ACCESO A PLAZA BELLA POR AVENIDA REVOLUCION
PONIENTE EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 35.26 Y LA SEGUNDA DE 7.85 METROS CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO

SUPERFICIE 512.33 METROS CUADRADOS

V. QUE LOS BIENES DEL DOMINIO PRIVADO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL ESTADO SON LOS QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 101 FRACCION II Y 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y QUE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO LOS DEFINE COMO AQUELLOS UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO QUE ESTE HAYA ADQUIRIDO POR VIAS DE DERECHO PRIVADO.

VI. QUE TODA VEZ QUE EL INMUEBLE DESCRITO EN EL TERCER CONSIDERANDO FUE ADQUIRIDO POR EL EJECUTIVO ESTATAL POR VIA DE DERECHO PRIVADO Y EN VIRTUD DE QUE EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO DISPONE QUE LA TRANSMISION DEL DOMINIO A TITULO GRATUITO U ONEROSO DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO, SOLO PUEDE AUTORIZARSE MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

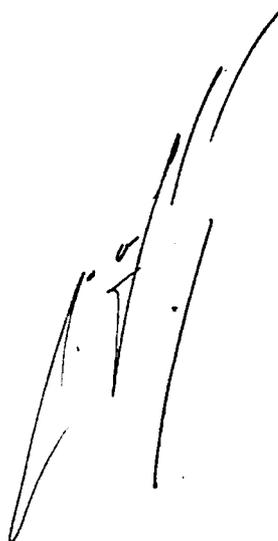
DECRETO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CELEBRE CONTRATO DE PERMUTA CON LA EMPRESA "BIENES RAICES DEL NORTE", S.A. DE C.V., RESPECTO A LAS FRACCIONES DESCRITAS EN EL CONSIDERANDO IV DEL PRESENTE DECRETO, MISMAS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PLANO QUE PARA TAL EFECTO ELABORO LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE DESIGNE AL NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE QUE PROTOCOLICE EL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 14
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

**REQUISITORIA: 086/95, DESPACHO:196/95,
EXPEDIENTE:172/95, POBLADO:EMILIO HERNÁNDEZ
MUNICIPIO:EL CARDONAL, ESTADO:HIDALGO.**

- - -PACHUCA, HIDALGO, A 12 DE OCTUBRE DE 1995 MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO.-----

- - -EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE ESTA FECHA, DICTADO POR ESTE
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, TODA VEZ QUE DE ACUERDO CON LA
CERTIFICACION ACTUARIAL DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, NO
FUE POSIBLE NOTIFICAR PERSONALMENTE A ALEJANDRO ATHIE, EL AUTO DEL
23 DE JUNIO DE 1995, DICTADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EN
EL EXPEDIENTE 172/95, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO NOTIFIQUESE
EL AUTO DE REFERENCIA QUE A LA LETRA DICE: POR RECIBIDO EL
EXPEDIENTE NÚMERO 2262 DE CUARTA AMPLIACIÓN DE EJIDO, RELATIVO AL
POBLADO "EMILIO HERNÁNDEZ", DEL MUNICIPIO EL CARDONAL, ESTADO DE
HIDALGO, QUE REMITE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN ESTADO
DE RESOLUCIÓN; REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO
172/95; Y COMUNÍQUESE QUE SE TIENE POR RADICADO DICHO ASUNTO EN
ESTE TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.-UNA VEZ HECHAS LAS PUBLICACIONES
DEVUÉLVASE EL PRESENTE DESPACHO A SU LUGAR DE ORIGEN.-CUMPLASE.-

- - -ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. MAGISTRADA LIC. JOSEFINA LASTIRI
VILLANUEVA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO
CUARTO DISTRITO CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA
LEGALMENTE CON SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. SARA ANGÉLICA MEJÍA
ARANDA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-DOY FE.-----

2-1

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. SARA ANGÉLICA MEJÍA ARANDA



**CONVOCATORIA N° OM15
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO No. DGADP02/OM17/95**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE **VESTUARIO**, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

MATERIAL SUJETO A ESTE CONCURSO:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
01	330	PZA	BATA DIFERENTES TIPOS Y COLORES
02	233	PZA	CAMISOLA DIFERENTES TIPOS Y COLORES
03	247	PZA	PANTALON DIFERENTES TIPOS Y COLORES
04	11	PZA	OVEROL
05	119	PAR	GUANTES DIFERENTES TIPOS
06	5	PZA	CASCO DE PROTECCION
07	13	PZA	FAJA DIFERENTES TIPOS
08	99	PAR	CUBRE PUÑOS
09	10	PZA	CACHUCHA
10	37	PZA	CUBRE BOCAS
11	22	PZA	IMPERMEABLE
12	78	PZA	FILIPINA
13	263	PAR	ZAPATOS P/MUJER, DIFERENTES TIPOS Y COLORES
14	121	PAR	ZAPATOS P/HOMBRE, DIFERENTES TIPOS Y COLORES
15	379	PAR	BOTA DIFERENTES TIPOS Y COLORES
16	9	PZA	TRAJE DE MARIACHI COLOR AZUL CIELO
17	71	PAR	CAMISA DIFERENTES TIPOS Y COLORES
18	9	PAR	BOTIN COLOR GRIS
20	9	PZA	SOMBRERO DE CHARRO
21	58	PZA	TRAJE COMPLETO
22	1	PZA	BLUSA P/MUJER
23	58	PZA	CORBATA
24	98	PZA	SUETER DIFERENTES TIPOS Y COLORES
25	106	PZA	CHALECO
26	100	PZA	UNIFORME QUIRURGICO DIFERENTES COLORES
27	121	PAR	MEDIAS DIFERENTES COLORES
28	68	PZA	COFIA
29	22	PZA	VARIOS

- LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO.
- SE REQUIEREN MUESTRAS DE LO QUE COTICEN.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN PRIMER PISO DEL PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DE 1995 (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS).

EL COSTO DE LAS BASES DEBERÁ PAGARSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARÍA CON UN IMPORTE DE NS\$300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) (ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE).

II.- LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. EN ALMACEN CENTRO CIVICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN EL KM 84.5 DE LA CARRETERA MEXICO-PACHUCA, PACHUCA HGO.

III. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

A) EN LA COMPRA DE SUS BASES, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO.

2.- ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y 41 DE LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA.

3.- RECIBO OFICIAL MEDIANTE EL CUAL SE CUBRIÓ EL IMPORTE DE LAS BASES.

4.- REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IV.- JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1995 A LAS 18:30 HORAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLAZA JUÁREZ S/N, PRIMER PISO, PALACIO DE GOBIERNO, PACHUCA, HIDALGO.

V.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 1995, A LAS 11:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VI.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. GUALBERTO REYES GARCÍA.

PACHUCA DE SOTO, HGO., OCTUBRE 20 DE 1995.

SHCP



ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA, HGO.

SUBASTA DE VENTA FUERA DE REMATE

A LAS 12.00 HORAS DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1995 SE SUBASTARA EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA, UBICADA EN EL KILOMETRO 84.5 DE LA CARRERA MEXICO-PACHUCA, SECTOR PRIMARIO LO SIGUIENTE:

LOTE 7 MANZANA 37 SECCION HDA. DEL FRACCIONAMIENTO "PRESA ESCONDILA" EN EL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO., CON UN AREA TOTAL DE 1,074.28 M2.

SERVIRA DE BASE PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE:.....N\$-139,656.40 -- -- -- (CIEN TO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 40/100 M.N.)-- -- --

Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

PACHUCA, HGO. 30 DE OCTUBRE DE 1995. EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION.

J. JESUS ORTIZ MUÑOZ.

SHCP



ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA, HGO.

SUBASTA DE VENTA FUERA DE REMATE

A LAS 12.30 HORAS DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1995 SE SUBASTARA EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA, UBICADA EN EL KILOMETRO 84.5 DE LA CARRETERA MEXICO-PACHUCA, SECTOR PRIMARIO LO SIGUIENTE:

LOTE 23 MANZANA 32 SECCION HDA. DEL FRACCIONAMIENTO "PRESA ESCONDILA" EN EL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO, HIDALGO.

SERVIRA DE BASE PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE:.....N\$-67,796.30-- -- -- (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 30/100 M.N.)-- -- --

Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

PACHUCA, HGO. 30 DE OCTUBRE DE 1995. EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION.

J. JESUS ORTIZ MUÑOZ.

SHCP



ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA

ADMINISTRACION LOCAL
DE RECAUDACION
PACHUCA, HGO.

SUBASTA DE VENTA FUERA DE REMATE

A LAS 13.30 HORAS DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1995 SE SUBASTARA EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA, UBICADA EN EL KILOMETRO 84.5 DE LA CARRETERA MEXICO-PACHUCA, SECTOR PRIMARIO LO SIGUIENTE:

LOTE 3 MANZANA 37 SECCION HDA. EN EL FRACCIONAMIENTO
"PRESA ESCONDIDA" EN TEPEJI DEL RIO, HGO.

SERVIRA DE BASE PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE :.....N\$-64,324.00
--(SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MN.)

Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182 Y DEMAS - RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

PACHUCA, HGO., 30 DE OCTUBRE DE 1995.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION.

J. JESUS ORTIZ MUÑOZ.

SHCP



ADMINISTRACION LOCAL
DE RECAUDACION
PACHUCA, HGO.

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA.

SUBASTA DE VENTA FUERA DE REMATE

A LAS 13.00 HORAS DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1995 SE SUBASTARA EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA, UBICADA EN EL KILOMETRO 84.5 DE LA CARRETERA MEXICO-PACHUCA, SECTOR PRIMARIO LO SIGUIENTE:

LOTE 25 MANZANA 32 DE LA SECCION HACIENDA DEL
FRACCIONAMIENTO "PRESA ESCONDIDA" EN EL MUNI-
CIPIO DE TEPEJI DEL RIO, HGO.

SERVIRA DE BASE PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE :.....N\$-71,676.80
-- (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS-
80/100 M.N.)- - - - -

Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE
EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLE-
NEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181
DEMÁS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

PACHUCA, HGO., 30 DE OCTUBRE DE 1995.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION.

J. JESUS ORTIZ MUÑOZ.

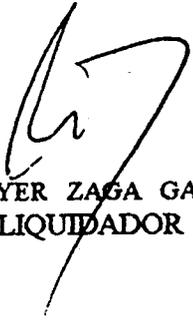
VICKY FORM TEPEJI, S.A.
AVISO DE LIQUIDACION

EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VICKY FORM TEPEJI, S.A. CELEBRADA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1994. SE ACORDO DISOLVER ANTICIPADAMENTE LA SOCIEDAD VICKY FORM TEPEJI, S.A. Y SE DESIGNO COMO LIQUIDADOR DE LA MISMA AL SEÑOR MAYER ZAGA GALANTE. EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO Y EL BALANCE DE LIQUIDACION ANEXO AL PRESENTE.

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO. 10 OCTUBRE 1995.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ELVIRA, S.A DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION.

ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
CAJA Y BANCOS	NS11,166.64	CAPITAL SOCIAL	NS15,000.00
		RESULTADO EJERC.ANT.	NS(3,833.36)
SUMA ACTIVO	NS11,166.64	SUMA PASIVO + CAPITAL	NS11,166.64


SR. MAYER ZAGA GALANTE
LIQUIDADOR

3-2

CUOTA DE REMBOLSO POR ACCIONES NS0.74

ARRENDADORA ZATEX, S.A DE C. V.

AVISO DE LIQUIDACION

EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ARRENDADORA ZATEX, S.A. DE C.V. CELEBRADA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1994. SE ACORDO DISOLVER ANTICIPADAMENTE LA SOCIEDAD ARRENDADORA ZATEX, S.A. DE C.V. Y SE DESIGNO COMO LIQUIDADOR DE LA MISMA AL SEÑOR MAYER ZAGA GALANTE. EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO Y EL BALANCE DE LIQUIDACION ANEXO AL PRESENTE.

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO. 10 OCTUBRE 1995.

ARRENDADORA ZATEX, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION.

ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
CAJA Y BANCOS	NS\$47,300.00	CAPITAL SOCIAL	NS\$600,000.00
		RESULTADO EJERC.ANT.	NS\$(545,129.00)
		RESULTADO DEL EJERC.	NS\$ (7,571.00)
SUMA ACTIVO	<u>NS\$47,300.00</u>	SUMA PASIVO + CAPITAL	<u>NS\$47,300.00</u>


SR. MAYER ZAGA GALANTE
LIQUIDADOR

3-2

CUOTA DE REMBOLSO POR ACCIONES NS\$0.08

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ELVIRA, S.A DE C. V.

AVISO DE LIQUIDACION

EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ELVIRA, S.A. DE C.V. CELEBRADA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1994. SE ACORDO DISOLVER ANTICIPADAMENTE LA SOCIEDAD IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ELVIRA, S.A. DE C.V. Y SE DESIGNO COMO LIQUIDADOR DE LA MISMA AL SEÑOR MAYER ZAGA GALANTE. EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO Y EL BALANCE DE LIQUIDACION ANEXO AL PRESENTE.

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO. 10 OCTUBRE 1995.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ELVIRA, S.A DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION.

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS N\$1,356.48

SUMA ACTIVO N\$1,356.48

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL N\$25,000.00
RESULTADO EJERC.ANT. N\$(23,643.52)

SUMA PASIVO + CAPITAL N\$1,356.48


SR. MAYER ZAGA GALANTE
LIQUIDADOR

3 - 2

CUOTA DE REMBOLSO POR ACCIONES N\$0.50.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01

E D I C T O

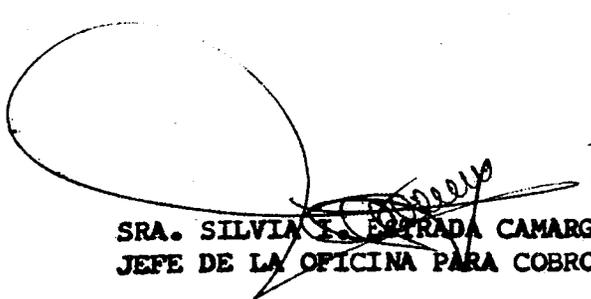
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA A TRAVES DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01, DA A CONOCER AL PATRON ARTURO M. CRUZ GTEZ., REGISTRO PATRONAL B70-22023-29, POR CUOTAS OBRERO PATRONALES - NO PAGADAS OPORTUNAMENTE; LA COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS, - DE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CONSISTENTE EN: UN LOTE No. 12-3 MANZA NA 12 DE LA SECCION 2da. FRACC. LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA, EN PACHUCA HGO. CON UNA SUPERFICIE DE 168.00 MTS. CUADRADOS Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS - SIGUIENTES: AL NORTE 21.00 MTS. Y LINDA CON LOTE 1202, AL SUR 21.00 MTS. - Y LINDA CON LOTE 1202, AL ORIENTE 8.00 MTS. Y LINDA CON LOTE 1303 Y AL PONIENTE 8.00 MTS. LINDA CON CALLE LOMAS DE BELLA VISTA.

DICHO BIEN FUE VALUADO EN LA CANTIDAD DE \$268,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA- Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), NO OBSTANTE LA MORA DADA AL ADEUDO FISCAL, ESTA AUTORIDAD LE EXHORTA PARA QUE EN UN TERMINO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE, COMPAREZCA A LA OFICINA PARA COBROS, SITA EN PLAZA CONSTITUCION No. 9 - CENTRO, PACHUCA, HGO., A REGULARIZAR SU ADEUDO, CASO CONTRARIO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION HASTA SUS ULTIMAS CONSECUCENCIAS.

SIRVEN DE FUNDAMENTO LEGAL LOS ARTICULOS 134 FRACCION IV, 140 Y 175 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO LOS DIAS 23, 30 DE OCTUBRE Y 06 DE NOVIEMBRE DE 1995, EN LOS LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE, PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO.

3-2


SRA. SILVIA E. ESTRADA CAMARGO
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ESPERANZA SOTELO GARCIA, promueve el Juicio de Nulidad Absoluta de Matrimonio en contra de Juan Torres Barrón, expediente número 754/94.

Atento al estado procesal que guardan los autos y como lo solicita la ocurrente, se autoriza el emplazamiento al C. Juan Torres Barrón por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días no ser así, se demandará en su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta secretaría, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-05.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 7 siete de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, en el local que ocupa el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate de un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Jorge Luis Ayala Ortiz en contra de Mercedes Jiménez Téllez y Carlos Jiménez Téllez, dentro del expediente número 640/993, respecto del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 27 veintisiete de septiembre de 1993, cuyas características son las siguientes: Bien inmueble que es la Fracción de un Predio urbano el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 53.20 mts. linda con María Elena Juárez Calderón; Al Sur: 53.50 mts. linda con la Vendedora; Al Poniente: 15.00 mts. linda con la Calle Pública Sin Nombre; Al Oriente: 15.00 mts. linda con la misma Vendedora en términos de la Población de Tlanalapa, Hidalgo, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos respecto del bien embargado. Convóquense postores.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos El Sol de Hidalgo y Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble embargado. Doy fé.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., septiembre 13 de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-10.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 treinta horas del día 15 quince de noviembre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Flavio Escudero Melo y/o Gilberto Cadena Cadena, en contra de los CC. Macario Hernández Gutiérrez y/o Beatriz López Ramírez, expediente número 79/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 11 once de mayo del año en curso, el cual se encuentra ubicado en El Pueblo de Demacú, Municipio de San Salvador, Hidalgo, denominado "LA CASA VIEJA", cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes

de la cantidad de \$115,545.00 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Hidalgo.

Para dar cumplimiento al punto que antecede, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado publique los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., octubre de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-19.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 8 de noviembre de el año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. María Victoria Téllez Ortega en contra del C. Miguel Islas Pérez y/o Ma. de la Luz Arce de Islas expediente 2051/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 24 de enero del año próximo pasado y el cual consiste en: Predio urbano con construcción, ubicado en Domicilio conocido en la Cabecera Municipal de Epazoyucah, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MN), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., octubre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-11.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número 1541/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alberto Hernández Gudiño Endocastario en Propiedad del señor Alberto Hernández Lazcano, en contra del señor Rubén George Escobar se señalan las diez horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el Remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en Calle Chulco No. 20, Fraccionamiento San Francisco de esta Ciudad, embargado por diligencia de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$187,060.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en los Periódicos del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, y en la ubicación del inmueble, de nueve en nueve días.

3 - 3

Apan, Hgo., 11 de octubre de 1995.- ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCANA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95-10-12

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 6 seis de noviembre del año en curso a las 10:00 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Julio Juan López Morales en contra de José Luis Martínez Peñafiel y Bertha Fuentes de Martínez, número de expediente 501/89 el cual se encuentra radicado en este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en el Lote 12-A, Manzana "D", Andador 2s/n, Fraccionamiento Venta Prieta embargado en el presente Juicio, en diligencia de fecha 23 veintitrés de agosto de 1989.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 5 de octubre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-09

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 2 dos de octubre del año en curso, dictado dentro del expediente número 1554/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Manuel Xiques Torres y/o Daniel Labastida González, Endosatarios en Procuración de Genaro González Pérez, en contra de Irineo Ortega Cortés, se han señalado las 10:00 diez horas del día seis de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha primero de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de N\$166,655.52 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 52/100 M.N.), se convocan postores.

Presente edicto publíquese por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Apan, Hgo., a 6 de octubre de 1995.- LAC. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-06.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo 31 octubre del año en curso, a las 12:00 horas se celebrará, Primera Almoneda de Remate, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Manuel Gómez Santillán, en contra Ignacio Samperio Olivera, Exp. Núm. 1153/94, postura legal cubra las dos terceras partes de N\$16,000.00 (DIECISEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Predio urbano localizado Abedules S/N, Lote 11, Manzana "D", Col. Pedregal de San José, Mpio. Santiago Tulantepec, Hgo. y medidas colindancias obran en autos.

Publíquese edicto tres veces dentro de 9 días, Periódicos Oficial del Estado y Sol Tulancingo, tableros, lugares públicos costumbre, ubicación del Predio. Convóquense postores.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 6 de octubre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-09.

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María Teresa Ocampo Aive en contra de Fernando Castillo Gallegos expediente número 561/95

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Fernando Castillo Gallegos, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, para que conteste la demanda entablada en su contra apercibida que de no ser así, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 4 de octubre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-05.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ SANCHEZ, promueve Divorcio Necesario Exp. Núm. 1417/95, en contra de Ismael Franco Islas, ya que desconoce el domicilio de la parte demandada, publíquense edictos por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, emplácese al C. Ismael Franco Islas, para que en término legal de 40 días comparezca a contestar la demanda, con apercibimiento que de no hacerlo se tendrá declarado confeso y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad con apercibimiento que de no hacerlo se notificará por cédula.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., 2 de octubre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-10.

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por María del Refugio Gea Hernández en contra de Jorge Arteaga Flores expediente número 523/95

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Jorge Arteaga Flores por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a disposición en esta Secretaría, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 25 de septiembre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-10.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Ramírez en contra de María Paula Sara Herrera López, José María López León, José Teodoro Enrique López León, José Luis Rufino Herrera López, María Teresita Grselda Herrera López, expediente número 1085/994.

Emplácese a los demandados por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, concediéndose a los demandados un término de veinte días que empezará a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado para el efecto de que se opongan a la ejecución despachada en su contra, quedando en esta Secretaría a disposición de los demandados las copias de traslado correspondientes, asimismo se les requiere para que señalen domicilio ante esta Autoridad apercibidos que en caso de no hacerlo así se les notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-11.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de 4 de octubre del año en curso, dictado en el expediente número 349/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Lino Pérez Lozada y/o Cuauhtémoc J. Gallardo García-conde C., por su propio derecho, en contra de Gloria Hernández Mondragón y/o Rafael Márquez Perales, se señalan las 10:00 horas del día 24 de noviembre de este año, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda en pública subasta, se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado el 7 de marzo de 1994, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$83,943.00 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre, como lo prevé el artículo 1411 del Código de Comercio.

3 - 2

Apan, Hgo., a 9 de octubre de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-12.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

REMATE

Se convocan postores a la Primera Almoneda en Remate, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Víctor M. Cervantes Castañeda, en contra de Manuel Gómez Escárcega y Soc. Exp. Núm. 1109/90 del primer bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 13 de diciembre de 1990 el cual está ubicado en esta Ciudad de Actopan Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos. La diligencia de Remate tendrá verificativo el día 8 de noviembre de este año, a las 10:00 Hrs. en el local de este H. Juzgado, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$24,750.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 días, Periódico Oficial y Sol de Hidalgo en la Región, lugares de costumbre

y ubicación del inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., 16 de octubre 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-17.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA CONFIA S.A., Institución de Banca Múltiple, ABACO Grupo Financiero, a través de su Mandatario Lic. Sabino Ubilla Islas, en contra de José Alfredo Sánchez González y Otros, expediente número 708/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro de presente Juicio, ubicado a un kilómetro de la Carretera Tulancingo-México en el Municipio de Singuilucan, Hidalgo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 horas del día 10 diez de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$209,944.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble, debiéndose girar atento exhorto al C. Juez Competente de Tulancingo, Hgo., para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos antes ordenados.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-17.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Paulino Aldana Camargo y/o Miguel Montiel Avila, Endosatarios en Procuración de Irene Gómez Mayorga en contra del señor José Cruz Gómez Mayorga, expediente No. 176/94.

Se decreta en Pública Subasta la venta de los bienes Inmuebles embargados dentro del presente Juicio consistentes en una finca Urbana denominada EL EDEN, ubicado en El Barrio del Cortijo Municipio de Ixmiquilpan, Hgo. y Predio Rústico denominado LA VIVIENDA, ubicado en la localidad de Ignacio López Rayón en el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 13:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$118,308.94 (CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHO NUEVOS PESOS 94/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20%, de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Visor así como en los lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-18.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****C. CLEOTILDE HERNANDEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.**

En los autos del Juicio Escrito Familiar Divorcio Necesario, promovido por Andrés Patiño Mejía, en contra de Cleotilde Hernández, expediente número 906/993, se ha dictado Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutivos dice: "Apan, Hidalgo, a los 30 treinta días del mes de marzo de 1995, mil novecientos noventa y cinco.

Primero.- Procedió la vía escrita familiar intentada. Segundo.- La parte actora Andrés Patiño Mejía, probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada Cleotilde Hernández no opuso excepciones tramitándose el presente Juicio en su rebeldía. Tercero.- Se declara disuelto el Vínculo Matrimonial celebrado por Andrés Patiño y Cleotilde Hernández, con fecha 24 veinticuatro de junio de 1953, mil novecientos cincuenta y tres, ante C. Oficial del Registro Civil número 18, de Santa Fé, Distrito Federal, inscrito en el Libro número 2, a Fojas a, bajo la partida número 8 ocho. Cuarto.- Una vez que cause ejecutoria esta Sentencia, dése cumplimiento a lo establecido por los artículos 126 y 431 del Código Familiar vigente en el Estado, girándose el oficio correspondiente y acompañando al mismo las copias certificadas necesarias para tal efecto. Quinto.- Para dar el cumplimiento al punto que antecede gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez que resulte Competente en la Ciudad de México, D.F., para que en auxilio de las labores de este Juzgado tenga a bien remitir el oficio correspondiente al C. Oficial del Registro Civil número 18 de Santa Fé, Distrito Federal para las anotaciones marginales respectivas. Sexto.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente Sentencia, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo. Séptimo.- No se hace especial condena en el pago de gastos y costas generadas en esta Instancia. Octavo.- Queda disuelta la Sociedad Conyugal, Régimen bajo el cual contrajeron Matrimonio los litigantes de este Juicio. Noveno.- En su oportunidad, previas las anotaciones en el libro de Gobierno y datos estadísticos, archívese el presente expediente, como asunto totalmente concluido. Décimo.- Notifíquese y cúmplase. Así definitivamente, lo resuelve y firma la C. Juez de Primera Instancia, del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, Licenciada Ofelia González Hernández, que actúa con Secretario Lic. Blanca Sánchez Martínez, quien autentica, firma para constancia y dá fé".

3 - 2**EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.**

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-17

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1010/94, promovido por L. Román Osorno Abad y/o Juan Manuel Rodríguez Franco, como Endosatarios en Procuración, en contra de Tiburcio Lozada Luna y Zenaida López Tecomalmán, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las diez horas del día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en la cual en pública subasta se rematará el siguiente bien inmueble ubicado en Francisco Villa No. 11, Colonia 20 de Noviembre, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- 15.95 mts. linda con Lote No. 17; Al Sur.- En 15.85 mts. linda con Lote 13; Al Oriente.- En 8.00 mts. linda con Calle Francisco

Villa; Al Poniente.- En 8.00 mts. linda con Lote 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el Tomo II, Libro I, Fracción Primera, Número 103 al 143 de fecha 30 de marzo de 1994. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2**Tulancingo de Bravo, Hgo., octubre de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC.
MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.**

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-19.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio 379/91, relativo al Juicio Escrito Familiar (Divorcio Necesario), promovido por Alicia López Hernández, en contra de J. Jesús Hernández Bárcenas. Para tal efecto se procede a dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, Supletorio a la Legislación Familiar y habiéndose dictado en el Juicio antes referido sentencia definitiva, habiendo quedado los puntos resolutivos en la forma siguiente:

Primero.- Procedió la vía Escrita Familiar intentada. Segundo.- La actora Alicia López Hernández probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado J. Jesús Hernández no probó excepciones al seguirse el Juicio en rebeldía. Tercero.- En consecuencia se declara la disolución del Vínculo Matrimonial que unía a Alicia López Hernández y J. Jesús Hernández Bárcenas celebrado el día 22 de agosto de 1949 ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de esta Ciudad, mismo que quedó asentado en el libro 01, acta No. 23, del año de 1949. Cuarto.- Asimismo se disuelve la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio las partes, misma que será liquidada en ejecución de sentencia. Quinto.- Se condena al demandado J. Jesús Hernández Bárcenas, al pago de la indemnización compensatoria que señala el artículo 119 del Código Familiar vigente en el Estado, por resultar cónyuge culpable. Sexto.- Se condena al demandado J. Jesús Hernández Bárcenas al pago de una pensión alimenticia del 25% del salario mínimo mensual vigente en esta región, en forma definitiva misma que deberá depositar ante este Juzgado los primeros cinco días de cada mes, a favor de la actora Alicia López Hernández, por haber resultado cónyuge culpable el demandado. Séptimo.- Con fundamento en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles en forma Supletoria a la Legislación Familiar, publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y Sol de Hidalgo para conocimiento del demandado. Octavo.- Quedan las partes de este Juicio en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero el demandado no podrá hacerlo, sino una vez que transcurran dos años a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia. Noveno.- Se condena al demandado el pago de gastos y costas generados en el presente Juicio. Décimo.- Notifíquese y cúmplase. Así, definitivamente lo resolvió y firma La C. Juez Civil y Familiar que actúa con Secretario Licenciada Dolores C. Puebla Ramírez que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles.

2 - 2**Actopan, Hgo., agosto 4 de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC.
LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.**

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

REMATE

LIC. VICTOR REYES REYES, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de José Luis Quezada Rodríguez expediente número 254/93, decreta venta Pública Subasta, bien inmueble embargado descrito en diligencia de fecha 9 de julio de 1993, mil novecientos noventa y tres, convocando postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo local del Juzgado a las 10:00 horas del día catorce de noviembre del año en curso, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$253,612.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 50/100M.N.), valor pericial estimado en autos, publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días lugares públicos de costumbre, lugar de ubicación del inmueble, periódico Sol de Hidalgo, y Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 5 de octubre de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JESUS MARTINEZ JIMENEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

LINDORO, MARIA DEL PILAR y MARIA ESTELA LARRAGOITI HERNANDEZ, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mayolo, Celia y María Larragoiti Hernández, expediente número 278/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho a heredar la radicación y trámite de este Juicio, para que lo haga valer ante este Juzgado, concediéndole un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Huejutla, Hgo., a 17 de octubre de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-23.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

PORFIRIO MARTINEZ GARCIA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de los predios rústicos de temporal denominados "EL PIRUL" y "ARENAL", ubicados en San Juanico del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., medidas y colindancias que obran en el expediente número 629/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo. Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 03 de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-23.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 3 tres de octubre de 1995, mil novecientos noventa y cinco.

Por presentado Roberto Hernández Hernández, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 113, 131, 268 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

Por acusada la rebeldía que hace valer el promovente en el cuenta. En consecuencia, de lo anterior, notifíquesele a la parte demandada por medio de lista que se fija en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Se abre el presente Juicio a prueba, concediéndosele a las partes un término legal de 10 días para que ofrezcan sus correspondientes pruebas. Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado Porfirio Gutiérrez García, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos que autentica y dá fé.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 18 de octubre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al auto dictado con fecha 13 de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por María Sánchez Ramírez, en contra de Erick Fuentes Trejo, expediente número 377/94, se ordenó publicar el acuerdo en el cual se tuvo por acusada la rebeldía que hizo valer el actor. II.- Se declara que ha concluido el período de ofrecimiento de pruebas dentro de este Juicio. III.- Díctese el auto admisorio de pruebas en el presente Juicio. IV.- A la parte actora se le admiten todas y cada una de las pruebas que ofrece hecha excepción de la marcada en el inciso D de su correspondiente escrito de ofrecimiento en virtud de que la misma no se ofrece y **adecúa** a lo establecido por los artículos 335 del Código de Procedimientos Civiles. V.- La parte demandada no ofreció prueba alguna. VI.- Para la recepción y práctica de las pruebas admitidas se elige la forma oral. VII.- Para que tenga verificativo la audiencia de pruebas dentro de este Juicio se señalan las 10:30 horas del día 30 de noviembre del año en curso, con citación de las partes. VIII.- En preparación a la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo del C. Erick Fuentes Trejo, cítesele a éste en el domicilio procesal que obra en autos para que comparezca en el día y hora señalado a absolver posiciones que previamente sean calificadas de legales, en forma personal y no por apoderado, apercibido de que en caso de no comparecer sin justa causa será tenido por confeso de las posiciones que hayan sido calificadas de legales. IX.- En preparación a la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de los CC. Zabdyzareth González Ortiz, Cristina Sánchez Ramírez y Alberto González Hernández, requiriéndose al oferente los presente en el día indicado con el apercibimiento de ser declarada desierta en su perjuicio dicha prueba. X.- Publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

2 - 1

Zimapán, Hgo., octubre 20 de 1995.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-24.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

C. RAUL MORALES LUNA.
DONDE SE ENCUENTRE.

La C. FLORA MORALES LUNA, ha entablado en su contra ante este H. Juzgado en la Vía Ordinaria Civil Acción Reivindicatoria, integrándose Exp. Núm. 269/995, por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, la C. Juez ordenó con base en los artículos 110, 113 Fracción I, 121, 122 del Código de Procedimientos Civiles, y por virtud de ignorar su domicilio, hacerle la presente notificación por este medio para publicarse edictos en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo en su edición Regional, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, por tres veces consecutivas de nueve en nueve días, emplazándolo para que dentro del término de cuarenta días posteriores a la última publicación del edicto en el Organismo Oficial, comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ser declarado presuntivamente confeso de los hechos de la misma que deje de contestar, asimismo requiriéndole a efecto de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior en lo sucesivo será notificado por lista que será fijada en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría de este H. Juzgado a su disposición copias simples de traslado.

Lo que notifico a Usted para efectos legales.

3 - 1

Apan, Hgo., 9 de octubre de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCANA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-23.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA CONFIA, Lic. Sabino Ubilla Islas, en contra de Francisco Blanco Von Versen, María Esthela Ramírez Rodríguez, Inmobiliaria RAVIDA, S.A., Alvaro Machuca de la Elguera, expediente número 906/94, obran entre otras las siguientes constancias:

Se decreta en pública subasta la venta de los dos bienes inmuebles embargados y descritos en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 15 quince de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$825,900.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación de los inmuebles embargados, debiéndose girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Tlax-

pantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos antes ordenados.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-25.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 16 dieciséis de noviembre del año en curso a las 10:00 diez horas dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Diego Abelardo González Jimate en contra de Mirna Atala Salgado de Aguilar y Salvador Aguilar Rivera, número de expediente 631/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en el Lote 35, 3a. Sección Fraccionamiento Valle de San Javier, embargado en el presente Juicio en diligencia de fecha 7 siete de octubre del año próximo pasado y cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente arriba descrito.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$596,880.68 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 68/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., octubre 23 de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ENRIQUE FLORES COLIN. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-26.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

11:00 horas, 15 de noviembre de 1995, próximo celebrarse Primera Almoneda de Remate en Juicio Ejecutivo Mercantil, Humberto Anaya Olvera Vs. Javier Edmundo Guzmán González, Exp. 519/94, respecto predio urbano EL RECUERDO, sito Agua Blanca, Hgo., medidas y colindancias obran expediente de referencia, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de N\$100,000.00 valor pericial, publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble. Convóquense postores.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., octubre de 1995.-ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-10-19.